

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Con fecha 24 de septiembre de 2019, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº3.489, del siguiente tenor literal:

“Vista el acta de la reunión celebrada por la Comisión de Valoración de fecha 19 de septiembre de 2019, relativa al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de movilidad, de cuatro puestos de trabajo de Policía al servicio de este Ayuntamiento, en la que propone la adjudicación de puestos a los siguientes aspirantes:

- 1.- Sánchez Salcedo, Francisco.
- 2.- Santos Gómez, Juan Luis.
- 3.- Muñoz Moreno-Arrones, Manuel.

Examinada la documentación presentada por los interesados, que ha sido declarada conforme y suficiente con los requisitos de la propia convocatoria.

En uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Manzanares a favor de:

- 1.- Sánchez Salcedo, Francisco.
- 2.- Santos Gómez, Juan Luis.
- 3.- Muñoz Moreno-Arrones, Manuel.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que se difiera el cese por la Administración de origen.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web www.manzanares.es.”

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto impugnado dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Manzanares, 24 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3088